

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2019-00920-00
Armenia Quindío, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022).

En atención a la solicitud presentada por el Apoderado Judicial de la parte demandante, se le informa a la peticionaria que, mediante auto 670-000714 del 22 de noviembre de 2020 de la Superintendencia de Sociedades (radicado 2020-05-005522) visible a folio 35 del expediente digital, se decretó la apertura del proceso de reorganización de la persona natural no comerciante LEONEL URIBE LOPEZ, por tal motivo el despacho mediante auto del 22 de febrero de 2021, ordenó la remisión del presente expediente a la Intendencia Regional Manizales de la Superintendencia de Sociedades (Archivo 37).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
JUEZ

LMGR.
(ARCHIVO 07)

<p>JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO</p> <p>Nº 116 DEL 25 DE JULIO DE 2022</p> <p>BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:
Luz Marina Cardona Rivera
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec5e3aaaf2bea0fa21b8d2eaa562106273251503053afa516b151a21833afafe**

Documento generado en 22/07/2022 08:36:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>